



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
 Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
 American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna
 Núm. de Certificación: ATR0117
 Vigencia de Certificación: 09-12-2011
 Norma de Referencia: NMX-CC-801-IMNC-2008

Secretaría

Oficio No. S-1684/2009

Hermosillo, Sonora, 02 de Diciembre de 2009.

2009: "Año de la Lectura".

Asunto: Informe de auditoría.

ING. JOSÉ INÉS PALAFOX NUÑEZ
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
 Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego a Usted un ejemplar del Informe Parcial de Auditoría Directa practicada a la **Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano**, a su cargo a su cargo según oficio de notificación de auditoría No. S-0944/2009 del 10 de julio de 2009, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, documento que se acompaña al presente.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría a mi cargo, conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe de auditoría, agradeceré a Usted se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar y remitirnos la información y/o documentos que amparen lo solventado de las referidas observaciones, dentro de un plazo no mayor a **10 días hábiles**, contados a partir de recibido el presente.

Su contestación deberá ser formulada utilizando el propio informe contenido en el disquete anexo, **intercalando**, después de cada una de nuestras observaciones numeradas, su respuesta dentro de los **párrafos encuadrados** (Se anexa modelo de oficio).

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser firmadas por el Titular y por el responsable administrativo de esa Dependencia y remitirnoslo acompañado del disquete citado.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN

Anexo: Informe, disco y modelo de oficio.

C.c.p. C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco, Directora General de Auditoría Gubernamental.



Secretaría de la
 Contraloría General
 Hermosillo, Sonora

RECIBIDO
 04 DIC 2009
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CTA/PEAC/ROON/ALI/Umlic



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
 CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SECTOR COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA.
 TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. WWW.CGESON.GOB.MX



Informe de Auditoría Directa

Secretaría de la Contraloría General.

Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 02 de diciembre de 2009.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL.
Presente.-

Antecedentes:

**Dependencia o Entidad
Auditada:**

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Constitución:

Artículo 22 Fracción VI y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Oficio de Notificación:

S-0944/2009 del 10 de julio de 2009.
S-01165/2009 del 25 de agosto de 2009
S-01202/2009 del 28 de agosto de 2009
S-01200/2009 del 28 de agosto de 2009

Oficio(s) de comisión:

AG-0295/2009 del 10 de julio de 2009.
AG-0294/2009 del 10 de julio de 2009.
AG/2009-0363 del 25 de agosto de 2009

comisionado (s):

Supervisor de Área

C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra
C.P. Marcela Ayala Martínez

Jefe de Departamento:

C.P. María Luisa López Córdova.

Desarrollo de la revisión:

Período:

01 enero al 31 de diciembre de 2009

Alcance:

Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Análisis

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Dependencia y en apego la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Objetivos y Metas

Para el ejercicio 2009, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, programó un total de 224 metas, modificándose a 363 al cierre del segundo trimestre, de acuerdo al segundo Informe trimestral del Avance Programático Presupuestal, enviado mediante oficio DGPE-SIDUR-302-2009 del 28 de julio de 2009 a la Secretaría de Hacienda, determinándose la siguiente observación:

1. La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, presentó en el Avance Programático Presupuestal del segundo trimestre (EVT-01) 5 metas que no fueron cumplidas de acuerdo a la calendarización trimestral, y de las cuales no se presentó la justificación respectiva en el formato Análisis Programático Presupuestal (EVT-02). El Detalle se muestra a continuación:

	Unidad de Medida	Original anual	Segundo Trimestre			Cump %
			Programado	Realizado	Acumulado	
Capacitar integralmente a operadores del servicio público de autotransporte en el Estado	Capacitación	1200	300	93	200	16.67
Programa de registro y seguimiento de fraccionamientos	Registro	280	75	1	1	0.36
Rutas Controladas en el sistema de administración remota de las unidades de las rutas de transporte urbano en Ciudad Obregón, Hermosillo y Navojoa	Seguimiento	36	18	5	19	52.77
Efectuar exámenes antidoping a los operadores como medida de seguridad al usuario	Exhorto	1200	300	47	190	15.83
Elaboración de Expedientes Técnicos	Expedientes	30	12	8	12	40

Normatividad Violada

Artículos: 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 7 y 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 44 y 144 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Cuadragésimo Quinto fracción III de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal, para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo I) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Presentar por escrito y documentalmente, la justificación de las metas no cumplidas ante ésta Secretaría, debiendo además, plasmar dicha justificación en el formato EVT-02 Análisis Programático Presupuestal del trimestre correspondiente. En lo sucesivo, los objetivos y metas deberán elaborarse conforme a la capacidad técnica, económica y administrativa con que cuenta esa Secretaría, a fin de ejercer los recursos asignados en cumplimiento de los mismos. Deberán establecer e implementar medidas de control que eviten la recurrencia de lo observado e informarnos de ello, para su respectivo seguimiento.

Fondo Revolvente

La Secretaría de Infraestructura cuenta con dos fondos revolventes, mismos que fueron cancelados mediante oficios DGAF-400-09 y DGAF-396-09 del 21 de agosto de 2009, dirigidos a la Lic. Alejandra Astorga Castro Directora General de Política y Control Presupuestal los cuales fueron utilizados para sufragar gastos de publicaciones Oficiales y gastos menores o contingentes de partidas del gasto corriente.

Fondo Revolvente		Institución Bancaria		Nombre y Puesto del Responsable del manejo de los Fondos
Objeto	Importe	No. de cuenta	Banco	
Pago de Publicaciones Oficiales	\$ 125,000	4026708479	HSBC	Lic. Jesús Ernesto Danzos Palomino, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas
Gasto Corriente	\$ 250,000	4023508823	HSBC	

De la revisión se obtuvieron resultados favorables.

Bancos

Para el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2009, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano manejó su presupuesto en varias cuentas Bancarias. El detalle se muestra a continuación:

Banco	No. de cuenta	Concepto	Saldo Bancos 30-jun-2009	Firmas mancomunadas
HSBC	4023508823	Fondo Revolvente, Gasto corriente	\$ 172,765	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Jesús Ernesto Danzos Palomino.
HSBC	4026708479	Fondo Revolvente Publicaciones de licitaciones Públicas de 2008	127,817	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Jesús Ernesto Danzos Palomino.
SCOTIABANK	11005698987	Recursos Propios Licitaciones	850,700	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Jesús Ernesto Danzos Palomino
HSBC	4013163415	Indirectos	13,384,673	Ing. Humberto Valdez Ruy Sánchez, Lic. Jesús Ernesto Danzos Palomino

De la revisión a este rubro, se determinaron resultados favorables

Presupuesto

Para el ejercicio 2009, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, se le autorizó mediante oficio No. 05.06-095/09 del 30 de enero de 2009, un presupuesto original de \$ 3,121,590,564 y reasignado por \$ 4,210,742,104 para el desarrollo de los programas a su cargo, el cual se distribuyó en los siguientes capítulos del gasto:

Capítulo	Concepto	Presupuesto 2009				
		Original Anual	Modificado Anual	Ejercido Ene-Jun	Analizado Ene-Jun	Observado
1000	Servicios personales	\$63,104,450	\$63,079,463	\$31,658,067	\$10,007,532	0
2000	Materiales y suministros	3,384,085	3,852,651	1,865,864	699,130	0
3000	Servicios generales	17,066,645	18,262,113	6,810,693	2,281,453	\$278,494
4000	Trasferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	179,648,808	197,794,015	89,144,953	37,827,372	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0	178,600	161,738	161,738	0
6000	Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo (1)	2,858,386,576	3,818,181,201	1,733,314,162	265,415,940	0
Total		\$3,121,590,564	\$4,101,348,043	\$1,862,955,476	\$316,393,165	\$278,494

Nota (1).- Incluye presupuesto asignado al Plan Sonora Proyecta (PSP) por \$ 1,216,216,487 por lo que para efectos de la muestra analizada se consideró un presupuesto anual de \$ 646,738,989.

Las Unidades Administrativas auditadas en el primer semestre del ejercicio 2009, son las siguientes:

Unidad Administrativa	Presupuesto 2009				
	Original Anual	Modificado Anual	Ejercido Ene-Jun	Analizado Ene-Jun	Observado
10001.- Secretaría	\$286,047,135	\$ 241,635,171	\$ 114,787,790	\$ 90,508,251	\$ 278,494
1002.-Subsecretaría de Obras Públicas	2,758,258,870	3,781,531,129	1,710,721,630	221,554,445	0
1003.- Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	3,963,800	3,777,784	1,812,748	138,129	0
1005.- Dirección General de Administración y Finanzas	9,636,972	9,501,238	4,216,665	130,478	0
1006.- Dirección Jurídica	1,004,417	1,063,563	539,007	5,176	0
1007.- Dirección General de Programación y Evaluación	2,768,915	2,818,096	1,373,040	25,405	0
1010.- Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos	5,089,458	5,203,649	2,365,639	72,854	0
1011.- Dirección General de Ejecución de Obras	11,023,807	13,804,050	7,736,334	2,135,443	0
1012.- Dirección General de Proyectos e Ingeniería	7,633,862	7,502,915	3,608,416	171,494	0
1013.- Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial	6,478,218	6,585,165	2,746,409	51,225	0
1015.- Dirección General de Transporte	29,685,110	27,925,282	13,547,800	1,600,265	0
Total	\$3,121,590,564	\$4,101,348,043	\$1,862,955,476	\$316,393,165	\$ 278,494

Capítulo 1000 Servicios personales

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para el desarrollo de sus actividades al 30 de junio 2009 contó con una plantilla de 264 (Incluye vacantes) empleados, de los cuales erogó un promedio mensual, por todas las unidades administrativas adscritas, la cantidad de \$ 5,276,344. El detalle se presenta a continuación:

Categoría	Servidores Públicos
Base	113
Confianza	64
Nombramientos Temporales	47
Total Plantilla	224
Honorarios Asimilables a Sueldo	34
Vacantes	6
Total Plantilla	264

Nota.- El personal de honorarios asimilables a sueldo se encuentra registrado en la partida 6000

De la revisión a este capítulo se observó lo siguiente:

2. En verificación física realizada el día 26 de agosto del 2009 al personal contratado por Gastos Indirectos, no se localizó a 14 personas, además de no contar con la evidencia documental de su trabajo, así como de los registros de asistencia, que comprueben que dicho personal labora en esa Dependencia. El detalle del personal se muestra en Anexo 2.

Normatividad violada

Artículos: 2, 143, 150 primer párrafo y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 16 Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental; 63 primer párrafo, fracciones I, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 65 fracción I del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 25 segundo y tercer párrafo del Decreto No. 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del 2009; Tercero, Noveno y Décimo Noveno de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005; Apartado 6.3 y 7.1 Acuerdo que regula las Jornadas y Horarios de Labores en la Administración Pública Estatal Directa; 61 y 63 de las Condiciones Generales de Trabajo. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Informar sobre la ubicación del personal observado y las funciones que ha venido desempeñando y presentar evidencia documental de las mismas; además de informar las causas por las cuales este personal no registra su asistencia. Girar instrucciones para que el personal referido registre su hora de entrada y salida, ó en su defecto, presentar la autorización respectiva de dicha omisión. Implementar medidas de control que eviten la reincidencia de lo observado, debiendo turnar copia fotostática para su seguimiento.

3. Se detectó que no existe uniformidad en el sistema de registro de asistencia, toda vez que el personal de base utiliza el reloj checador (Sistema Handpuch) y el personal de mandos medios utiliza listas de asistencia.

Normatividad violada

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVII Reglamento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 25 párrafo tercero del Decreto No. 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal del 2009; Tercero y Décimo Noveno primer y segundo párrafo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005; Apartado 6.3 y 7.1 Acuerdo que regula las Jornadas y Horarios de Labores en la Administración Pública Estatal Directa; 61 y 63 de las Condiciones Generales de Trabajo. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Girar oficio circular a las Unidades Administrativa de esa Dependencia donde se le informe al personal de mandos medios y que deberán registrar su asistencia en el reloj checador con Sistema Handpunch. Remitir a esta Dirección General de Auditoría Gubernamental fotocopia del oficio circular con acuse de recibido y fotocopia de los controles de asistencia emitido por el sistema de registro del personal involucrado.

4. Los retardos injustificados del personal adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, detectados en los registros de asistencia, no se incluyen en los reportes de incidencia.

Normatividad violada

Artículos: 2, 143 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, VI, XXVI y XXVII Reglamento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Tercero y Décimo Noveno de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2005 (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación

Girar instrucciones al personal responsable en el control de incidencia para que apliquen las medidas correctivas que solventen, la situación observada. En lo sucesivo, deberán informar en el reporte de incidencias los retardos no justificados con el fin de que se apliquen las sanciones y descuentos respectivos o ampararse mediante oficio del titular que justifique dichos retardos. Turnar evidencia documental de las instrucciones giradas así como de los reportes de incidencias que reflejen la implementación de las medidas recomendadas.

Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)

De la revisión a este capítulo, se determinaron resultados favorables

Capítulo 3000 (Servicios Generales)

5. Observamos cargos en la partida 3403 sin soporte documental por \$ 278,494 efectuados por la Secretaría de Hacienda con cargo presupuestal a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, de los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente. El detalle se presenta a continuación:

Tipo Docto.	No. Docto.	Fecha	Concepto	Importe
Orden de Pago	5440	9/03/09	Pago de Seguros de Gastos Médicos Mayores para funcionarios públicos del Gobierno del Estado correspondiente al periodo del 5 de marzo al 5 de junio 2009	\$ 29,145
Orden de Pago	9234	24/03/09	Pago para cubrir la póliza No. 000620, de seguro de vida para funcionarios públicos del gobierno del estado correspondiente al periodo del 4 de abril al 4 de julio del 2009, según recibo No. ADP0388494	12,390
Orden de Pago	15561	06/05/09	Pago por aseguramiento de flotilla vehicular propiedad del gobierno del Estado	195,789
Póliza de Diario	20879	27/02/09	Comprobación de orden de pago 35 del 07/Ene/2009, con documentos originales anexos	12,390
Orden de Pago	26043	15/06/09	Pago de Seguros de Gastos Médicos Mayores para funcionarios públicos del Gobierno del Estado correspondiente al periodo del 5 de marzo al 5 de junio 2009	28,780
Importe Total				\$278,494

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 150 y 158 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, III, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 44, 48 fracción III, 86 fracción III, 88 y 129 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005. (Anexo 1) y demás normatividad relativa y aplicable a la situación observada.

Recomendación:

Deberán solicitar e integrar la documentación comprobatoria faltante que ampara el importe del gasto observado, así como la autorización correspondiente, e informarnos de ello para proceder a su revisión y determinar su procedencia; y en caso de que se determinen nuevas observaciones, éstas se harán de su conocimiento. Deberán instrumentar las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe con apego a la normatividad aplicable. Enviarnos copia de las medidas que implementarán para evitar la reincidencia de lo observado, para su seguimiento.

Capítulo 4000 (Transferencias, Subsidios, Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones), 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles) y Capítulo 6000 (Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo)

De la revisión a estos capítulos se obtuvieron resultados favorables

Conclusión

Hemos analizado la Organización General, Presupuestos, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano por el periodo comprendido 01 de enero al 30 de junio de 2009, concluyendo lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano presenta deficiencias en el control interno establecido para el manejo de los recursos financieros, infringiendo varias disposiciones legales y administrativas; además, se detectaron algunas situaciones distintas a las observadas en el presente informe, mismas que fueron solventadas durante el transcurso de la revisión, por lo que esa Secretaría deberá implementar las medidas de control interno necesarias para la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos y ajustar su funcionamiento a las disposiciones legales que normen su actuación.


Por lo tanto, se considera indispensable que se atiendan las medidas preventivas y correctivas propuestas en el presente informe, para solventar en forma definitiva las observaciones determinadas y evitar su reincidencia; lo anterior, con el fin de lograr una mayor transparencia en la aplicación y ejercicio de los recursos públicos asignados.

Atentamente


Sufragio Efectivo. No Reelección




C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Director General de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 622680




C.P. Rafael Octavio Ortiz Nóperi
Director de Auditoría Gubernamental
Cédula Profesional: 2849454




C.P. Ana Luisa Lizola Ibarra
Subdirector de Auditoría a Dependencias
Cédula Profesional: 878958



C.P. María Luisa López Córdova
Jefe de Departamento
Cédula Profesional: 3425317



C.P. Cruz Elena Magallanes Ibarra
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 3702416



C.P. Marcela Ayala Martínez
Supervisor de Área
Cédula Profesional: 2849728